

RECURSO DE REPOSICIÓN RAD. 2021-778

Orlando Romero <asesyabog@gmail.com>

Mar 29/03/2022 2:15 PM

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl08vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctor

IGNACIO PINTO PEDRAZA

JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

E. S. D.

RAD. 50001400300820210077800

DTE. LUIS OCTAVIO RAMIREZ PEREZ

DDO. COOPERATIVA MULTIACTIVA DE VIVIENDA -----JOSE OTTER LTDA

Ref. RECURSO DE REPOSICIÓN.

Obrando en mi condición de apoderado de la parte demandante el señor LUIS OCTAVIO RAMIREZ PEREZ, con todo respeto presento recurso de reposición en contra del auto de fecha 25 de marzo del 2022.

Cordialmente,

MARCOS ORLANDO ROMERO QUEVEDO

C.C. No. 17.385.119 de Puerto López Meta

T.P. No. 331.353 del C.S de la J.

Doctor

IGNACIO PINTO PEDRAZA

JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

E. S. D.

RAD. 50001400300820210077800

DTE. LUIS OCTAVIO RAMIREZ PEREZ

DDO. COOPERATIVA MULTIACTIVA DE VIVIENDA JOSE OTTER LTDA

Ref. RECURSO DE REPOSICIÓN.

Obrando en mi condición de apoderado de la parte demandante el señor LUIS OCTAVIO RAMIREZ PEREZ, con todo respeto presento recurso de reposición en contra del auto de fecha 25 de marzo del 2022, a efecto, para que sea repuesto el auto en mención, ya que, al parecer por error en la proyección de dicho auto, niega la valla puesta a disposición la cual cumple con todos los requisitos del artículo 375 del C. G. del P, incluyendo correctamente la identificación del inmueble.

Así mismo, en la auto fecha 11 de marzo del 2022, en la misma ordeno la inclusión en el Registro de Procesos de Pertenencia, en consecuencia, la etapa fue superada.

Igualmente le solicito especialmente que se dé continuidad con el proceso citado en referencia.

Cordialmente,


MARCOS ORLANDO ROMERO QUEVEDO
C.C. No. 17.385.119 de Puerto López Meta
T.P. NO. 331.353 del C.S de la J.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO-META

Rad. 2021-00778

Villavicencio, (Meta), Once (11) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

1. Por secretaria procédase a la inclusión del contenido de la valla (folios que anteceden) en el Registro Nacional de Procesos de pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura conforme al numeral 7 art. 375 del Código General del Proceso.
2. por secretaria realícese la inclusión del demandado y de las personas indeterminadas en el registro nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

Ignacio Pinto Pedraza
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccdb8bb9f250a55c0cf7ee3efa4bfb733681b7fca46bdc0013ffa90c58691c0**
Documento generado en 11/03/2022 08:45:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
DE VILLAVICENCIO (META).**
DEMANDANTE: LUIS OCTAVIO RAMIREZ PÉREZ
DEMANDADOS: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE VIVIENDA
JOSE OTTER LTDA NIT. 5000850013-4 REPRESENTADA
LEGALMENTE POR JORGE ENRIQUE VILLANZAR GARCIA
RADICADO: 50001400300820210077800
PROCESO: VERBAL DECLARATIVA DE PERTENENCIA
EMPLAZAMIENTO: A TODAS LAS DEMAS PERSONAS
INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE
EL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR
DIRECCION: CALLE 18 SUR No 9-28 ESTE Mza U
LOTE 12 URB. LOS PIKUS VILLAVICENCIO
MATRICULA INMUEBLE: 230-93453

Calle 18S
9-28E

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META).

DEMANDANTE: LUIS OCTAVIO RAMÍREZ PÉREZ

DEMANDADOS: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE VIVIENDA
JOSE OTTER LTDA NIT. 5000050013-6 REPRESENTADA
LEGALMENTE POR JORGE ENRIQUE VILLAMIZAR GARCIA

RADICADO : 50001400300820210077800

PROCESO: VERBAL DECLARATIVA DE PERTENENCIA

EMPLAZAMIENTO: A TODAS LAS DEMAS PERSONAS
INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE
EL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR

DIRECCION: CALLE 18 SUR No 9 -28 ESTE Mza U
LOTE 12 URB. LOS FIKUS VILLAVICENCIO

MATRICULA INMUEBLE : 230-93453

